



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 109/2020**  
Bahía Blanca, 18 de marzo de 2020

**VISTO**

El contenido de la Res CSU 535/18, mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

El convenio colectivo de trabajo (Decreto 1246/15) que en su artículo 73° hace referencia a los mecanismos de ingreso y ordinarización de los docentes universitarios

El Acta Acuerdo N° 33 de la Comisión Negociadora de nivel particular UNS-ADUNS, con fecha 23 de septiembre, en la cual se acuerdan las pautas de ordinarización para docentes interinos

**Y CONSIDERANDO:**

Que actualmente el cuerpo docente ordinario de la carrera cuenta con dos cargos permanentes profesores adjuntos DS en cada una de las áreas disciplinares de la carrera

Que, de esos 8 cargos, dos han sido concursados en el Departamento de Derecho, cinco son ocupados por designaciones ordinarias en Ciencias de la Salud, y el restante se encuentra ocupado mediante una asignación complementaria con una antigüedad de 1 año

Que el CCT establece la necesidad de sustanciar el llamado a concurso correspondiente, siendo factible y no colisionando con lo acordado por la Comisión Negociadora de nivel particular UNS.ADUNS

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 229/08 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 11 de marzo;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Área	Carrera
1	Profesor Adjunto (Nº de planta 21028770)	Simple	Área Institucional	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Dr. Leonardo Federico	Dra. Ana María Pozzio
Dr. José Luis Aguirre	Dra. Alicia Stolkiner
Lic. Nora Ftulis	Mg Pedro Silberman

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Antonela Valente  
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. Mauro Lizama  
Veedor por el claustro de Alumnos: Emanuel Rocha

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO  
VICEDECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD